



**INSTRUCCIONES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER-INVESTIGACIÓN
Convocatoria 2019/2020- Universidad Complutense**

• **ACEPTACIÓN DE LA BECA**

Los beneficiarios de las Becas Iberoamérica, deberán de acceder a la plataforma Santander, donde está ubicado el programa (<https://www.becas-santander.com/es>), y aceptar la beca. La fecha límite establecida para este trámite es **el lunes 10 de junio inclusive**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera aceptado la beca, el Banco Santander la anulará automáticamente y será reasignada.

Una vez aceptada la ayuda y, en todo caso 15 días naturales antes del inicio de la estancia, deberá enviar a la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense a través del correo escueladoctoradoucm@ucm.es, la siguiente documentación:

- a) **Nº de cuenta corriente del Banco Santander**, cuyo titular necesariamente será el beneficiario de la beca.
- b) **Justificante de la contratación del seguro especial**, con la misma duración que la estancia, que deberá incluir como mínimo las coberturas de:
 - i) Fallecimiento o invalidez permanente por accidente
 - ii) Transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos
 - iii) Gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente
 - iv) Responsabilidad civil privada.
- c) **Copia de los billetes** que se emplearán en los desplazamientos

• **DOTACIÓN DE LA AYUDA**

La dotación de la beca será de 5.000,00 €, que se destinará a financiar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

El pago de la ayuda será realizado directamente al beneficiario por la UCM (siempre y cuando el Banco Santander haya transferido previamente los fondos a la UCM), una vez que el doctorando se incorporen a la universidad de destino y nunca antes de que suceda la incorporación.



Por ello, una vez en el destino, deberá hacernos llegar un **documento original firmado por el responsable** de la estancia de la universidad o centro de investigación, que justifique que la misma ha dado comienzo, **confirmando la fecha de inicio y de fin**. Podrá hacernos llegar el documento por correo postal a la Escuela de Doctorado de la UCM (*Edificio de Estudiantes, planta sótano. Av. Complutense s/n; 28040 Madrid*).

- **JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

Al término de la estancia el beneficiario de la ayuda deberá presentar en la Escuela de Doctorado y por medio del Registro General de la UCM, en el **plazo máximo de diez días** desde su finalización, la siguiente documentación:

- **Memoria** de la actividad desarrollada (mínimo 300 palabras).
- **Certificado de estancia original** expedido por el Centro de acogida con mención expresa de las fechas en la que se ha producido (día de inicio y fin de la estancia). La fecha de expedición del certificado deberá ser la fecha de finalización de la estancia o posterior. No se admitirán certificados con tachaduras o enmiendas o si hubiera disonancia entre las fechas que aparecen en el certificado y las fechas en que se han realizado los desplazamientos. **No se admitirán documentos escaneados ni fotocopias.**
- **Copia de los billetes** empleados en los desplazamientos.

La falta de aportación de estos documentos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda. La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud

Recordamos las obligaciones de los beneficiarios marcadas en la convocatoria:

- **Realizar la estancia y el proyecto** que fundamenta la concesión de la ayuda con unos niveles satisfactorios y justificar la ayuda en el plazo y la forma establecidos.
- Hacer **mención expresa de la ayuda** disfrutada en sus publicaciones y en otros resultados de investigación que puedan derivarse de tales actividades de investigación.
- **Cumplimentar y remitir los documentos exigidos en esta convocatoria**, así como cualquier otro documento que, a efectos del disfrute de la ayuda, pueda serles requerido.
- **Conservar los justificantes** (facturas, tarjetas de embarque...) de los gastos de transporte, alojamiento etc. que se hayan financiado con esta ayuda, para su presentación ante la UCM o el Banco Santander en el caso de que le sean requeridos.